



No Aplica, Dentro del ámbito de las facultades y atribuciones conferidas a esta Secretaría, en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, no se contempla la relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades.